



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 20 de marzo de 2018.

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO LXIII-385** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un jardín de niños de nueva creación, en el Fraccionamiento Las Palmas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 2
- DECRETO LXIII-386** mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres..... 3
- DECRETO LXIII-387** mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas..... 4
- DECRETO LXIII-388** mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, y el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO LXIII-389** mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en materia de integración de las Salas Colegiadas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado..... 5

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- CONVOCATORIA** para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Agente de la Policía Investigador** 6
- CONVOCATORIA** para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Perito Profesional**..... 8
- CONVOCATORIA** para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Agente del Ministerio Público**... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIII-385

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS DE NUEVA CREACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas, para la construcción de un jardín de niños de nueva creación, con una superficie de 3,269.90 m² con las siguientes medidas y colindancias:

Fracción de terreno con superficie de 3,269.90 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas:

Al Norte: 18.48+14.11+57.65 metros con área que ocupa escuela primaria.

Al Sur: 86.15 metros con área de reserva municipal.

Al Este: 35.00 metros con Calle Palma Costera.

Al Oeste: 45.00 metros con límite de fraccionamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de la Secretaría de Educación, a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de febrero del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ISSIS CANTÚ MANZANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-386

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DESTINO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, ubicado a un costado del Fraccionamiento Puertas del Sol, identificado como fracción del lote 518, lote de agostadero, localizado dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, con una superficie de 6,000 m²., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 75.00 metros con polígono 2 Cd. de los Niños.

Al Sur: 75.00 metros con área de reserva municipal.

Al Este: 80.00 metros con área de reserva municipal.

Al Oeste: 80.00 metros con Fraccionamiento Puerta del Sol.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalice la donación del inmueble a favor de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a cuyo cargo serán los gastos que originen la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Si el donatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2018.- DIPUTADO PRESIDENTE.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-387

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman el primer párrafo y las fracciones II, IV, V, y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 31 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31. La Secretaría desarrollará estrategias tendientes a incrementar la participación de la mujer en el ámbito laboral y empresarial, las cuales consistirán en:

I. Organizar...

II. Apoyo en la capacitación y adiestramiento del capital humano de las empresas, con enfoque de género;

III. Otorgar...

IV. Brindar asesoría en el desarrollo de proyectos, administración, contabilidad, compromisos fiscales y comercialización, dirigidas a mujeres para establecer pequeñas, medianas y grandes empresas, o para las que ya estén establecidas;

V. Promover esquemas crediticios con tasas y plazos preferenciales;

VI. Apoyo en promoción y comercialización de productos y empresas dirigidas por mujeres, tanto nacional como internacionalmente;

VII. Construir indicadores semestrales de desempeño que reflejen el avance de nuevas empresas y empleos generados por mujeres;

VIII. Establecer reconocimientos a las mujeres emprendedoras; y

IX. Otorgar incentivos fiscales y administrativos a las mujeres emprendedoras, en los términos que para su efecto establece el Capítulo IV de la presente ley.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del año 2018.- DIPUTADO PRESIDENTE.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-389

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS SALAS COLEGIADAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 26 párrafo segundo; y 27 párrafo séptimo, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 26.- Para...

Las Salas Colegiadas estarán integradas, por tres Magistrados de número, de los cuales uno de ellos, por elección de los demás, fungirá como su Presidente, durando en su encargo un año, pudiendo ser reelecto para el período inmediato por una sola vez. Para que la colegiación pueda considerarse válida, bastará la presencia de dos de sus integrantes.

Las ...

El ...

I.- a la XII.- ...

ARTÍCULO 27.- Los ...

En ...

a).- al e).- ...

En ...

...

La ...

Las ...

Las ...

Las ...

I.- Sesionarán los días y horas que determinen sus integrantes en pleno y sus resoluciones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos. Ninguno de los Magistrados integrantes de la Sala podrá abstenerse de votar en las sesiones, a no ser que medie excusa o recusación; bastando la presencia de dos de sus integrantes para que puedan actuar válidamente;

II.- a la IV.-...

Cuando...

Al ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los asuntos que estuvieren en trámite de apelación al momento de la iniciación de la vigencia del presente Decreto se resolverán conforme al mismo.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del año 2018.- DIPUTADO PRESIDENTE.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 123, inciso B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, segundo párrafo, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7, fracción VI, 54, 61, 72, 88 inciso A, 98, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 10, 36, 39, 40, 41, 66, inciso A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 17, inciso C, 18, 19, inciso A, 20, 21 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

CONVOCATORIA 2018

A los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Agente de la Policía Investigador.**

BECA

Se otorgará una beca económica de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cuál será entregada en parcialidades y concluirá en el momento que se cubra la totalidad de la cantidad señalada con antelación.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal o procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. Acreditar que ha concluido al menos, estudios correspondientes a la educación superior, preferentemente Licenciatura en Derecho;
5. Aprobar el curso de formación básica;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
7. Aprobar los procedimientos de control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupeficientes u otras que produzcan efectos similares;
9. No padecer alcoholismo;
10. Cuando sea requerido, someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupeficientes y otras que produzcan efectos similares;
11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público; y
12. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente Convocatoria.
3. Es necesario que los aspirantes proporcionen una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Agente de la Policía Investigadora.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Agente de la Policía Investigadora.
7. Los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente Convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta Convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en tanto no sea contratado por el Departamento de Recursos Humanos.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia (anverso y reverso), escaneada y archivado en USB preferentemente en formato JPG (misma que será devuelta de manera inmediata):

1. Acta de Nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (Hombres);
3. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
4. Carta de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental;
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
7. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
8. Título, cédula profesional o constancia que acredite la conclusión de los estudios superiores de Licenciatura; (preferentemente abogados y criminólogos);
9. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
10. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
11. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clabe, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
12. Dos fotografías tamaño infantil; y
13. Tres referencias telefónicas vecinales, personales y laborales.

PROCEDIMIENTO

1. Registro de los Aspirantes y la Presentación de la Documentación: Iniciaré al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, debiendo acudir a la Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Av. José Sulaimán Chagnón entronque con Libramiento Naciones Unidas, Planta Baja, Cd. Victoria, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y 18:00 a 20:00 horas.
2. Los Exámenes de Control de Confianza: se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. Control de Confianza: Para la aplicación de los exámenes de control de confianza, los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. Publicación de Resultados: Los aspirantes serán notificados personalmente en las instalaciones de la Procuraduría o mediante correo electrónico.
5. Formación Inicial y Capacitación: La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 900 horas clase.

9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. El aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, los aspirantes a los que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
13. El ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los aspirantes que hayan aprobado las siguientes etapas del proceso de ingreso: reclutamiento, selección, certificación, registro y formación inicial, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y las plazas con las que cuenta esta Institución.
14. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los aspirantes, se seleccionarán aquellos que hayan obtenido los más altos promedios en el proceso de ingreso.
15. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Procurador General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación, en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por la Procuraduría.

Convocatoria abierta, autorizada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de la carrera Policial en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2018.

Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.
Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera.
Mayores informes: 01 8343185119

Correo electrónico: reclutamientotampsgj@tam.gob.mx

La presente Convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior a la presente y tendrá vigencia hasta el 2 de julio de 2018.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR JURÍDICO.- CRAIG LÓPEZ OLGUÍN.- Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21,123, inciso B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7, fracción VI, 47, fracción XII, 52, inciso B, 54, 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 10, 36, 39, 40, 41, 65, inciso A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 17, inciso B, 18, 19, inciso A, 20, 21 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

CONVOCATORIA 2018

A los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Perito Profesional**.

PROFESIONES

Licenciado en Criminología
Licenciado en Criminalística
Licenciado en Arquitectura
Antropólogo

Ingeniero Civil
Ingeniero Topógrafo Geodesta
Ginecólogo
Odontólogo

Administrador de Empresas
Contador Público
Médico Cirujano Partero

BECA

Se otorgará una beca económica de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cual será entregada en parcialidades y concluirá en el momento que se cubra la totalidad de la cantidad señalada con antelación.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos;
2. Contar con título de la licenciatura o ingeniería, así como con la cédula profesional correspondiente;
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
5. No estar sujeto a proceso penal;
6. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
7. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; y
9. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia (anverso y reverso), escaneada y archivado en USB preferentemente en formato JPG (misma que será devuelta de manera inmediata):

1. Acta de Nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (Hombres);
3. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
4. Carta de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental;
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);

BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente Convocatoria.
3. Es necesario que los aspirantes proporcionen una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Perito Profesionalista.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Perito Profesionalista.
7. Los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente Convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta Convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en tanto no sea contratado por el Departamento de Recursos Humanos.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. El aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.

7. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
8. Título y cédula profesional de los estudios superiores de Licenciatura;
9. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
10. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
11. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clabe, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
12. Dos fotografías tamaño infantil; y
13. Tres referencias telefónicas vecinales, personales y laborales.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, los aspirantes a los que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.
13. El ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los aspirantes que hayan aprobado las siguientes etapas del proceso de ingreso: reclutamiento, selección, certificación, registro y formación inicial, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y las plazas con las que cuenta esta Institución.
14. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los aspirantes, se seleccionarán aquellos que hayan obtenido los más altos promedios en el proceso de ingreso.
15. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Procurador General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación; en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por la Procuraduría.

PROCEDIMIENTO

1. Registro de los Aspirantes y la Presentación de la Documentación: Iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, debiendo acudir a la Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Av. José Sulaimán Chagnón entronque con Libramiento Naciones Unidas, Planta Baja, Cd. Victoria, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y 18:00 a 20:00 horas.
2. Los Exámenes de Control de Confianza: se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. Control de Confianza: Para la aplicación de los exámenes de control de confianza, los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. Publicación de Resultados: Los aspirantes serán notificados personalmente en las instalaciones de la Procuraduría o mediante correo electrónico.
5. Formación Inicial y Capacitación: La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 1080 horas clase.

Convocatoria abierta, autorizada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal en la sesión ordinaria de 27 de febrero del año 2018.

Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.
Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera.
Mayores informes: 01 8343185119

Correo electrónico: reclutamientotampspgj@tam.gob.mx

La presente Convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior a la presente y tendrá vigencia hasta el 2 de julio del año 2018.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR JURÍDICO.- CRAIG LÓPEZ OLGUÍN.- Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 123, inciso B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19, segundo párrafo, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7, fracción VI, 52, inciso A, 54, 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 10, 36, 39, 40, 41, 64, inciso A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 17, inciso A, 18, 19, inciso A, 20, 21 y 43 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

CONVOCATORIA 2018

A los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Agente del Ministerio Público.**

BECA

Se otorgará una beca económica de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada aspirante que sea seleccionado para el curso de formación inicial, la cuál será entregada en parcialidades y concluirá en el momento que se cubra la totalidad de la cantidad señalada con antelación.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos;
2. Contar con título de Licenciado en Derecho, así como con la cédula profesional correspondiente;
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. Aprobar el proceso de evaluación y control de confianza y de conocimientos o competencias profesionales;
5. No estar sujeto a proceso penal;
6. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
7. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso; y
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
9. Manifestación por escrito para someterse a la evaluación de control de confianza y de conocimientos.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia (anverso y reverso), escaneada y archivado en USB preferentemente en formato JPG (misma que será devuelta de manera inmediata):

1. Acta de Nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (Hombres);
3. Carta de No Antecedentes Penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado;
4. Carta de No Inhabilitación, expedida por la Contraloría Gubernamental;
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
7. Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte);
8. Título y cédula profesional que acredite la conclusión de los estudios superiores de Licenciatura en Derecho;

BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un periodo menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente Convocatoria.
3. Es necesario que los aspirantes proporcionen una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza, serán los correspondientes para el cargo de Agente del Ministerio Público.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Agente del Ministerio Público.
7. Los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente Convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta Convocatoria, dará lugar a la baja del aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en tanto no sea contratado por el Departamento de Recursos Humanos.
9. El Curso de Formación y Capacitación Inicial en su modalidad de tiempo completo, comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. El aspirante deberá gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el Curso de Formación y Capacitación Inicial, los aspirantes a los que se les haya dado de baja por alguna causa imputable a ellos, deberán restituir el monto de la beca otorgada al momento de su baja.

9. Currículum Vitae actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
10. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
11. Estado de cuenta bancario con número de cuenta y clabe, de cualquier banco del Sistema Financiero Mexicano;
12. Dos fotografías tamaño infantil; y
13. Tres referencias telefónicas vecinales, personales y laborales.

PROCEDIMIENTO

1. Registro de los Aspirantes y la Presentación de la Documentación: Iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, debiendo acudir a la Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Av. José Sulaimán Chagnón entronque con Libramiento Naciones Unidas, Planta Baja, Cd. Victoria, Tamaulipas, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.
2. Los Exámenes de Control de Confianza: se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. Control de Confianza: Para la aplicación de los exámenes de control de confianza, los aspirantes estarán sujetos a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. Publicación de Resultados: Los aspirantes serán notificados personalmente en las instalaciones de la Procuraduría o mediante correo electrónico.
5. Formación Inicial y Capacitación: La fecha de inicio al curso se les notificará a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a los aspirantes con anticipación correspondiente, el cual tendrá una duración de 790 horas clase.

13. El ingreso a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los aspirantes que hayan aprobado las siguientes etapas del proceso de ingreso: reclutamiento, selección, certificación, registro y formación inicial, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y las plazas con las que cuenta esta Institución.
14. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de los aspirantes, se seleccionarán aquellos que hayan obtenido los más altos promedios en el proceso de ingreso.
15. Los miembros que acepten el nombramiento emitido a su favor por el Procurador General de Justicia del Estado, estarán obligados a permanecer en su cargo, al menos un año contando a partir de la fecha en que hayan tomado posesión de la plaza vacante o de nueva creación; en caso contrario, deberán restituir el monto total de la beca proporcionada por esta Procuraduría.

Convocatoria abierta, autorizada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los miembros de las carreras Ministerial, Pericial y de Justicia Alternativa Penal en la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año 2018.

Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.
Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera.
Mayores informes: 01 8343185119

Correo electrónico: reclutamientotampspgj@tam.gob.mx

La presente Convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior a la presente y tendrá vigencia hasta el 2 de julio del año 2018.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR JURÍDICO.- CRAIG LÓPEZ OLGUÍN.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 20 de marzo de 2018.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1087.- Expediente Número 01107/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1366.- Expediente Número 00421/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1236.- Expediente Número 00002/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1367.- Expediente Número 01016/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1251.- Expediente Civil Número 3/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble.	4	EDICTO 1368.- Expediente Número 00209/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1349.- Expediente Número 377/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1369.- Expediente Número 0852/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1350.- Expediente Número 692/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 1370.- Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1351.- Expediente Número 00600/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1371.- Expediente Número 0994/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1352.- Expediente Número 00120/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1372.- Expediente Número 00402/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1353.- Expediente Número 0496/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1373.- Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1354.- Expediente Número 00716/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1374.- Expediente Número 964/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1355.- Expediente Número 01431/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1375.- Expediente Número 00823/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1356.- Expediente Número 01758/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1376.- Expediente Número 1065/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1357.- Expediente Número 00870/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 1529.- Expediente Número 00938/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1358.- Expediente Número 0578/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1530.- Expediente Número 00018/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1359.- Expediente Número 1264/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1531.- Expediente Número 955/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1360.- Expediente Número 00432/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1532.- Expediente Número 00432/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1361.- Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1533.- Expediente Número 01449/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1362.- Expediente Número 520/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1534.- Expediente Número 00199/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 1363.- Expediente Número 00039/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 1535.- Expediente Número 00898/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1364.- Expediente Número 00813/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1536.- Expediente Número 01088/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1365.- Expediente Número 00194/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1537.- Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1538.- Expediente Número 00180/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1568.- Expediente Número 02111/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 1539.- Expediente Número 00674/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1569.- Expediente Número 217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 1540.- Expediente Número 00219/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1570.- Expediente Número 148/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1541.- Expediente Número 587/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1571.- Expediente Número 00132/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 1542.- Expediente Número 00675/2014, relativo al Juicio Hipotecario	19	EDICTO 1572.- Expediente Número 00170/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	29
EDICTO 1543.- Expediente Número 0420/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1573.- Expediente Número 00170/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 1544.- Expediente Número 0347/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1574.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1545.- Expediente Número 0120/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1575.- Expediente Número 00227/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	30
EDICTO 1546.- Expediente Número 00286/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1576.- Expediente Número 00143/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1547.- Expediente Número 00673/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1577.- Expediente Número 00059/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 1548.- Expediente Número 01089/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 1578.- Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 1549.- Expediente Número 00671/2015, relativo al Juicio Hipotecario	21	EDICTO 1579.- Expediente Número 00289/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar Declaración de Ausencia.	31
EDICTO 1550.- Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1580.- Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio de Divorcio.	31
EDICTO 1551.- Expediente Número 790/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1581.- Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	32
EDICTO 1552.- Expediente Número 1082/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1582.- Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	32
EDICTO 1553.- Expediente Número 428/2015, deducido del juicio Hipotecario.	23	EDICTO 1583.- Expediente Número 00437/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	32
EDICTO 1554.- Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 1584.- Expediente Número 633/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 1555.- Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1585.- Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 1556.- Expediente Número 01679/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1586.- Expediente Número 00039/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1557.- Expediente Número 00497/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1587.- Expediente Número 01996/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	34
EDICTO 1558.- Expediente Número 00351/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25	EDICTO 1588.- Expediente Número 00690/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios Profesionales.	35
EDICTO 1559.- Expediente Número 01637/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1589.- Expediente Número 00245/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	36
EDICTO 1560.- Expediente Número 01055/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1590.- Expediente Número 771/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	37
EDICTO 1561.- Expediente Número 00562/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1591.- Expediente Número 00366/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	38
EDICTO 1562.- Expediente Número 00442/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1592.- Expediente Número 0531/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1563.- Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1593.- Expediente Número 00559/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 1564.- Expediente Número 00393/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 1594.- Expediente Número 00553/2016, relativo al Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 1565.- Expediente Número 00166/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 1566.- Expediente Número 70/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		
EDICTO 1567.- Expediente Número 00265/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1595.- Expediente Número 00797/2017, relativo al Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam	41
EDICTO 1596.- Expediente Número 00020/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 1597.- Expediente Número 00005/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 1598.- Expediente Número 00003/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 1599.- Expediente Número 00007/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	42
EDICTO 1600.- Expediente Número 00008/2018, relativo a las Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	42
EDICTO 1601.- Expediente Número 00002/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	42
EDICTO 1602.- Expediente Número 00006/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva a Usucapión.	43

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión del C. ÁLVARO HOMERO GARZA CANTÚ, sobre una demasía perimetral por una cantidad de superficie de 193.41 m2 de un bien inmueble urbano ubicado en calle Márquez de Guadalupe número 302 de la colonia Del Charro de Tampico, Tamaulipas con una superficie de 193.41 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 57.52 y 9.04 metros con camino de Tampico a Tancol (hoy Av. Las Torres); AL SUR: en 62.08 y 8.90 metros con calle Márquez de Guadalupe; AL ESTE: en 27.40 metros con lote baldío; AL OESTE: en 42.15 metros con calle del Rodeo.- Y ello en virtud de haberlo poseído con el carácter de propietario en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e ininterrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Tampico, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1087.- Febrero 27, Marzo 8 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 17 de enero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00002/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSEFA QUINTANILLA GARCIA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas número 455 entre 3a y 4a de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1236.- Marzo 6 y 20.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 30 de enero del 2018, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 3/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Posesión y Dominio de Bien Inmueble promovidas por MARGARITA AGUILAR MONTELONGO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicada en la calle Zaragoza, sin número, entre las calles Pedro José Méndez y calle Ocampo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 892.50 m2 (ochocientos noventa y dos metros cincuenta cuadrados), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en: 85.00 Metros con Juan Zapata Reyes; AL SUR en: 85.00 metros con Amador Ferral; AL ESTE en 10.50 metros con calle Zaragoza; y AL OESTE en: 10.50 metros con Diego Becerra.- Dicho predio se encuentra controlado catastralmente con la Clave Número 16-01-01-015-050.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicas de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estas medios la radicación de las presentes diligencias.- La anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 02 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

1251.- Marzo 6, 13 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 377/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. FRANCISCA LEÓN LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, manzana 50, calle Flor de Retama No. 261 del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 14, AL SUR: en 6.00 metros con calle Flor de Retama, AL ESTE: en 17.00 con lote 18; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 20, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral como Finca No. 56052, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de

que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1349.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 692/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. SANJUANITA GONZALEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 30211, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, calle Mar de Java, número 43, lote 104, manzana 7, condominio 13 del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.50 m con calle Mar de Java, AL ESTE en 14.00 m con lote 103, AL SUR en 6.50 m. con lote 67, AL OESTE en 14.00 m.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1350.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00600/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., en contra de JAIME ENRIQUE DEL ANGEL BOND, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Dieciséis (16), número 503, Fraccionamiento Vista Hermosa, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88710, identificado como lote 02, de la manzana número 64, el cual consta de una casa habitación edificada de 144.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 9.00 metros lineales con calle 16; AL SUR, en 9.00 metros lineales con lote 37; AL ORIENTE, en 17.00 metros lineales con el lote número 03; y AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con el lote número 01, identificado como Finca Número 198014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

1351.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00120/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Felipe de Jesús Pérez González apoderado general de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. LAURA ESTHER PÉREZ SÁNCHEZ Y MIGUEL ANGEL ROJAS FIGUEROA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble de fracción de terreno identificado como lote tres de la manzana treinta y siete, fila diez, cuartel sexto (romano), y construcciones ahí existentes marcadas con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve de la calle Donato Guerra, colonia Jardín, en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, con una superficie de trescientos trece metros treinta y dos centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.67 metros con solar número (4), de la misma manzana propiedad de los Señores Modesto Vázquez y Luis Edmundo González; AL SUR en 22.09 metros con solar número (2) propiedad de Modesto Vázquez y Luis Edmundo González; AL ORIENTE en 14.00 metros con propiedad de Enriqueta L. de Dávila; y AL PONIENTE en 14.00 metros con Avenida Donato Guerra, el título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 53494, Legajo 1070, de fecha 15/12/1986, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ahora identificado como Finca N° 81426 de Nuevo Laredo el cual se ordena sacar a remate en publica almoneda en la suma de \$1'028.000.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

1352.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero de Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0496/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RAFAEL RAMÍREZ ELIZONDO Y MA. DEL CARMEN VILLAREAL GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 76, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 3-A de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Tulipán, AL SUR, en 7.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4231 Legajo 3-085 de fecha 20 de Agosto DE 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1353.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00716/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GENARO ESPINOZA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Del lote número 46 con número oficial 70 de la calle Enrique Siller Flores de la Villa Enrique Siller Flores en la manzana 33 del Fraccionamiento Los Presidentes del municipio de Matamoros, Tamaulipas tiene una superficie de construcción de 56.03 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Enrique Siller Flores, AL SUR, en 6.00 mts con lote 07, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5532, Legajo 3-111, de fecha 05 de julio de 2004; y actualmente bajo la Finca Número 112828, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1354.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01431/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. NORMA TOSCANO LOMGINOS, en su carácter de cesionaria de los derechos de la parte actora, en contra de YACIC IBARRA MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena número 30 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta Ciudad, edificada sobre el Lote 3 de la Manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 63.08 M2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azucena, AL SUR, en 7.00 mts con lote 20-A, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42921, Legajo 859, de fecha 06 de octubre de 2000, de este municipio, y actualmente bajo la Finca Número 20475, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 02 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1355.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01758/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUANA CAZARES GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I, número 103-A del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 39 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle Juan Carlos I, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 132904 Legajo 2659 de fecha 16 de diciembre de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que

es la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1356.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecisiete de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00870/2011 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alberto Aguilar Jiménez, endosatario en procuración de GRACIELA GUTIÉRREZ ZAMORA, en contra de ELISABETH BERNAL CERDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Finca 73913 de Matamoros, Tamaulipas, manzana 1, lote 1, Fraccionamiento Paseo del Magisterio II, con una superficie de terreno de 177.79 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE en 17.55 metros con área verde del Fraccionamiento Santa Elena, AL SUR en 8.81 metros con calle Profesora Gloria Gallardo Marín, AL ORIENTE en 17.87 metros con calle Profesor Pedro Alemán Mancilla, AL PONIENTE en 17.52 metros con lote 25.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad, mediando entre ambas fechas nueve días y entre la última publicación y fecha de remate no menos de cinco días, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble y el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1357.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0578/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA PATRICIA MÁRQUEZ PRADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Miguel Hidalgo, número 160, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 9 de la manzana 2, con superficie de terreno de 91.00 m² y con una superficie de construcción de 36.07 m², con, los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote número 08, AL SUR: en 14.00 metros lineales con lote número 10, AL ESTE: en 6.50 metros lineales con lote número 38, AL OESTE: en 6.50 metros lineales con avenida Miguel Hidalgo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (primera), Número 2684, Legajo 3-054 de fecha cuatro de abril del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1358.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1264/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ELENA GARCÍA MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Circuito Portales Sur número 3 del Fraccionamiento Hacienda Los Portales de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 M² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Circuito Portales Sur, AL SUR, en 6.50 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 11.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 11.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6233, Legajo 3-125 de fecha 14 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado,

con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1359.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00432/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARMANDO MARTINEZ REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Navidad, número 205, entre calles Laguna de Tecamate y Laguna de Catemaco, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas II-F de esta ciudad, edificada sobre el lote 32-A de la manzana 27, con superficie privativa de terreno de 82.50 m² y superficie de construcción de 35.21 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 2-A, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de Navidad, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 32, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124910 de fecha 03 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1360.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFOANVIT(sic), en contra de EPIFANIO HERNÁNDEZ OVIEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando Montes de Oca, número 125, entre calles Francisco Javier Mina y Construcción, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 27 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 28, AL SUR, en 14.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Fernando Montes de Oca, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 124939 de fecha 05 de julio de 2017 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$302,000.00 (TRECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte actora y que es la cantidad de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1361.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 520/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. RENE LÓPEZ SALAS, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Granate, número 121, lote número 6, de la manzana 23, del Fraccionamiento La Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2, y con una superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 27, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Granate, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 05, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 07; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 195712 de fecha 05 de septiembre del 2017 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la

cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1362.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00039/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ELIZABETH MARTINEZ GARCÍA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada la C. ELIZABETH MARTINEZ GARCÍA, el que se identifica como: departamento número 524-C, ubicado en la planta alta del edificio número 524, que se localiza en la calle Emiliano Zapata, lote 16, manzana 1, del Fraccionamiento Denominado "Villas del Sol" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.85 mts., y la segunda de 1.85 mts., ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 524-A; AL SUR: en dos medidas, la primera de 3.20 mts., con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.50 mts., con área común de acceso; AL ESTE: en tres medidas, la primera de 8.00 mts. con el departamento número 524-D, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m., con área común de acceso y la tercera de 2.90 mts., con vacío que da al área común del edificio; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 mts., con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 524-A; Abajo: con el departamento número 524-A; arriba con techo del mismo departamento con los siguientes datos de registro: inscripción 2A., Finca Número 10421, de fecha diez de marzo del 2009, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria quedo inscrita la hipoteca en inscripción 3A. Número 10421, de fecha diez de marzo del 2009, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre del C. ELIZABETH MARTINEZ GARCIA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en esta plaza por DOS VECES de siete en siete días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que

para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 15 días de febrero de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1363.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00813/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el C. Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra de GUILLERMO GÓMEZ ABAD, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente identificado como lote número 20, de la manzana 25, ubicado en calle Niños Héroes número 312 Sur, en el Ex-Ejido "El Arenal", del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 205.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle Niños Héroes, AL SURESTE en 10.00 metros con lote 17, AL NORESTE en 20.50 metros con lote 21, AL SUROESTE en 20.50 metros con lote 19; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 29918 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras del valor

pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 21 de febrero de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1364.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00194/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER causahabiente de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ADRIANA VERÓNICA LÓPEZ BARRÓN Y CARLOS JAVIER RAMÍREZ LUCIO, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, número mil cincuenta y uno, manzana cuatro, condominio cinco, vivienda dieciséis, del Conjunto Habitacional Bahías de Mirapolis de Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89540 número de vivienda 16, vivienda integrada por los siguientes espacios habitables, planta baja estancia y comedor, cocina, medio baño, cochera techada y patio de servicio, planta alta: recámara 1, baño, área de closet recámara 1, recámara 2 área de closet recámara 2, escalera, vestíbulo, terraza, consta de un área total construida de 90.36 m2 desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE en 13.00 metros con vivienda número 15 del mismo condominio, AL SUR en 6.50 m con propiedad privada, AL OESTE en 13.00 metros con vivienda número 17 del mismo condominio, la proporción que le corresponde por porcentaje de indivisos es de 1.83249% dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3154 Legajo 6-064 de fecha 25 de marzo del 2008 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1365.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00421/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZORAYDA LÓPEZ MENDOZA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 5 del edificio 11 el cual consta de sala, consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio, con una superficie de 53.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.85 metros con área común y, en 3.00 metros con lote 13; AL SUR: en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL ESTE: en 9.45 con departamento 6 y .90 metros con área común; AL OESTE: en 8.85 y 1.50 metros con lote 1 y con área común.- Arriba: con depto.- 9.- Abajo: Con Dpto. 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 69393, Legajo 1388, del municipio de Madero, Tamaulipas, DE FECHA 3 DE JULIO 1995.- Valor comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1366.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01016/2015, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra del C. WILLEBALDO GARCÍA VÁZQUEZ, NOELIA ABISAID MORALES PÉREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 16, manzana número 10, de la calle Avenida las Palmas, número 230, del Fraccionamiento Villas del Palmar; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 68640 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1367.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero y veinte de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00209/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de OTILIO MORATO URÍAS E IRMA LETICIA VICENCIO ORTIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano constituido por el lote número 5 de la manzana 4, ubicado en la calle Magnolia número 108 del Conjunto Habitacional Residencial "Loma Bonita IV" localizada en la fracción 4 proveniente de los lotes 40 y 53 de los Antiguos Ejidos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 330.000 m2 (trescientos treinta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 mts con servidumbre de paso (calle Magnolia), AL SUR: en 15.00 mts, con los lotes 12 y 11 de la fracción 5, AL ESTE: en 22.00 mts, con lote 6 y AL OESTE: en 22.00 mts con lote 4, AL LOTE número 5 le corresponde un indiviso de 5.2631% sobre los bienes comunes.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Número de Finca 6080 de fecha 27 de noviembre de 2008 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$4'4000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO

DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días de febrero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1368.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0852/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ELIZABETH MORENO AGUILAR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Ladislao Cárdenas, número 45, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 23 de la manzana 28, con y superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 38, AL SUR: en 6.00 metros con calle Ladislao Cárdenas, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 24, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1013, Legajo 3-021 de fecha veintitrés de enero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 124305 de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1369.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veinticinco de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00372/2015,

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL SOCORRO CEPEDA ESQUIVEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Puerto Príncipe, número 43, del Fraccionamiento "Ampliación Puerto Rico" edificada sobre el lote 02 de la manzana 40, con superficie de terreno de 100.98 m2, y con una superficie de construcción de 57.38 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.94 metros con lote número 25, AL SUR: en 5.94 metros con Andén Puerto Príncipe, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 03, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 01.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4353, Legajo 3-088 de fecha veinte de mayo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca Número 125682, de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, constituida en la inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1370.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Pérez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0994/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de NORMA ELISA MARTINEZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Palma Nueva, número 15, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 33 de la manzana 38, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 41.51 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 34, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 32, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Palma Nueva, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 3500 de fecha siete de mayo de dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción 5a...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1371.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00402/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Miguel Treviño Emparan, número 175, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 8-A de la manzana 02, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 07, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Miguel Treviño Emparan, AL OESTE: en 6.00 metros con limite.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), Número 9662, Legajo 3-194 de fecha tres de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 125780 de veinte de septiembre de dos mil diecisiete."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación. por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1372.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00350/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT), en contra de JUAN RAFAEL GARZA RECIO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Santa Inés número 105, manzana 18, lote 27 del Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad, con superficie de terreno de 155.62 metros cuadrados, y 39.05 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 11.91 metros con calle Santa Inés, AL SURESTE: en 8.84 metros con lote 28, AL NORESTE: en 15.31 metros con calle Santa Ana, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 26115 de fecha 05 marzo del 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1373.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 964/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. FAUSTINO SAN MARTIN PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, de la manzana A, de la Privada de Bernardo Segura número 337, de la colonia Granjas Económicas Lampasitos, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 95.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.00 con lote 20; AL SUR: en 19.00 M.L. con lote 18, AL ESTE: en 5.00 M.L., con Callejón Jalisco; AL OESTE: en 5.00 M.L. con calle Privada Bernardo Segura, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 197779, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1374.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00823/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS LÓPEZ Y LAURA ELENA RODRÍGUEZ BAHENA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 37, manzana 27, calle Jazmines número 407, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Número de Finca 197941 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1375.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1065/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. JUAN GABRIEL GUERRERO CEREDO, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 37, de la manzana 166, de la calle Miguel Angel número 295, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 calle Miguel Angel; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 20, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 36; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 38, cuyo título de propiedad se encuentra

inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 197771, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1376.- Marzo 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00938/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por OSCAR SALINAS ÁLVAREZ, en contra de MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA CAMACHO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Magdaleno Aguilar, número 11, de la colonia Manuel Cavazos Lerma de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 3, con superficie de terreno de 168.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.00 mts con lote 8, AL SUR, en 21.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 8.00 mts con calle S/N, AL OESTE, en 8.00 mts con lote 39.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108503 de fecha veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito tercero para efectos de partición, designado por este Juzgado, y que es la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 02 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1529.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a quince de febrero de dos mil dieciocho.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00018/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Josué Zamora Mosqueda, y continuado por la Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA LUISA LÓPEZ RODRÍGUEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: inmueble compuesto por una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, ubicado en la Planta Baja de la casa marcada con el número 134-A (ciento treinta y cuatro guion a), ubicada en calle Obrero Mundial, del lote número 17 (diecisiete), de la manzana número 3 (tres) del Fraccionamiento "Buenavista", de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Obrero Mundial; AL SUR: 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL ESTE: 17.00 metros con lote número 18 (dieciocho); AL OESTE: 17.00 metros con lote número 16 (dieciséis); dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 86177 (ochenta y seis mil ciento setenta y siete), Legajo 1724 (mil setecientos veinticuatro), Sección I (Primera), municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 22 (veintidós) de noviembre del 1995 (mil novecientos noventa y cinco), al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1530.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 955/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VÍCTOR JIMÉNEZ SALINAS, LAURA LETICIA ELIZARRARAS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 96795 conformada por un terreno urbano, y construcciones en el edificadas ubicado en calle Bolivia, número 133, con lote 35, de la manzana 99, de la colonia Libertad del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con lote 6; AL SUR: 8.00 metros con calle Bolivia; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 36, con Clave Catastral 10113247035, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 96795, del municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 21 de febrero de 2001, valuado en la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1531.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00432/2014, promovido por el LIC. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JAIME ALBERTO FAZ ZENDEJAS, la Lic. Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 42 con el número 663 de la calle Laurel de la manzana 139 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Pública de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo las siguientes datos: bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 25996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la

audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1532.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 19 de febrero del 2018, dictado dentro del Expediente Número 01449/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ LÓPEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 195682, ubicada en el municipio de Reynosa, lote 62, manzana 62, del Fraccionamiento Puerta del Sol con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie construida 36.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Punta Coyote, AL SUR: 6.00 metros con lote 59, AL ESTE: 17.00 metros con lote 63 y AL OESTE: 17.00 metros con lote 61.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1533.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 19 de febrero del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00199/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN ABREO CRUZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento número 352-B ubicado en la planta baja del edificio número 352 del lote 1 que se localiza en la Privada Cenizotes de la manzana 12 del Condómino denominado Arecas Etapa III ubicada dentro del Fraccionamiento Balcones de San José, dicho predio tiene una superficie de terreno de (51.19 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.50 metros con área común de acceso, AL NORTE 7.80 metros con departamento 352-A, muro medianero de por medio, AL NORTE 0.65 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SUR en 9.95 metros con área común del edificio, AL ESTE en 2.78 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL ESTE 2.73 metros con área privativa de terreno del mismo departamento, AL OESTE 1.15 metros con área común de acceso, AL OESTE 4.35 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 352-B y 352-D, abajo con cimentación y arriba con el departamento número 352-D, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 84126 de fecha 10 de diciembre del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$137,333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1534.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00898/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., en contra de MARÍA DEL ROSARIO

AGUILLON DE LA PAZ, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Astro Rey, número 120, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 1, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con calle Astro Rey, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote número 16, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 4, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 50029, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de en rebeldía la parte demandada, y que es la cantidad de \$158,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1535.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01088/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GUSTAVO AGUILAR GONZALEZ E IMELDA PÉREZ MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

..Vivienda ubicada en calle Sabino, número 15, del Fraccionamiento "Arboledas del Río" edificada sobre el lote 39 de la manzana 7, con superficie de terreno de 166.42 m2 y con una superficie de construcción de 84.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros con lotes números 8 y 9, AL SUR: en 10.50 metros con calle Sabino, AL ESTE: en 15.85 metros con lote número 37, AL OESTE: en 15.85 metros con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 114252 de fecha 06 de julio del 2016, constituida en la 2a inscripción.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1536.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de febrero de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00785/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. ABELINO VEGA ALCARAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote número 05, de la manzana 11, de la calle Republica de Nicaragua, marcado con el número oficial 260, de la colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo II, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 105.34, metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 metros con lote número 06; AL SURESTE, en 7.00 metros, con lote número 22; AL SUROESTE, en 20.00 metros, con lote número 04, y AL NOROESTE, en 7.00 metros, con calle Republica de Nicaragua, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Sección Primera, Número 3957, Legajo 4-080, de fecha 28 de mayo del año 2007, y Sección Segunda, Número 2323, Legajo 4-047, de fecha 28 de mayo del año 2007, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$439,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

1537.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00180/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSARIO DEL CARMEN RUBIO NOBLE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Condominio mixto en calle Cerrada Hacienda Chicomostoc, número 203, condominio 3, vivienda 18, del Conjunto Habitacional "Hacienda Las Palmas", con superficie 44.152 metros cuadrados, Referencia Catastral 04-11-10-003-031, derechos que ampara 100.00% de propiedad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.03 metros con vivienda 19 del mismo condominio; AL ESTE en 4.40 m con área común del mismo condominio; AL SUR en 10.03 metros con vivienda 17 del mismo condominio; y AL OESTE en 4.40 m con vivienda 15 del mismo condominio; indiviso 2.08333%. municipio libres del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Propiedad que se encuentra registrada en Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como: Finca Número 86131 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 2017, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 15 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1538.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00674/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de DURAN HERNÁNDEZ HUMBERTINO Y PATRICIA MARTÍNEZ

BARRIOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Andador Jazmín, número 258, manzana 1, del Condominio 2, del Conjunto Habitacional denominado Vista Bella, en Tampico Tamaulipas. con una superficie de 61.19 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.87 metros con vivienda 28 y 27 ambas del mismo condominio, AL ESTE: en 6.20 metros con vivienda 24 del mismo condominio, AL SUR: en 9.87 metros con vivienda 30 del mismo condominio, AL OESTE: en 6.20 metros con área común del mismo condominio.- Con valor pericial, Según dictámenes periciales \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del valor pericial la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 55977.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 14 de febrero de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1539.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 13 de febrero del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00219/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jaime Francisco Olivo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ORLANDO NOEL CASAS DÍAZ Y AMIRA EVELYN LÓPEZ PADRÓN, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 64, manzana 92, de la calle Begoñas con número oficial 405, del Fraccionamiento Villa Florida Sector B, Código Postal 88715, en esta ciudad, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 6.00 metros lineales con calle Begoñas; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote número 3; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 63; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote número 6, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección Segunda, Número 25694, Legajo 2-514, de fecha 30 de octubre del 2067, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CINCO (05) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la fina hipotecada, siendo esta la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1540.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 587/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. BLANCA ESTELA RUIZ CARBAJAL, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa 26, con el número 232, de la calle el Varadero de la Villa el Varadero, en la manzana 07, del Conjunto Habitacional "La Cima" Quinta Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7057, Legajo 2-142, de fecha 16 de octubre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1541.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00675/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN ANTONIO PECINA

MORALES Y ALICIA FLORES HERNÁNDEZ la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Lambda Electrónica número 106 entre Manimex y Partes de Tv de Reynosa del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, del lote 4, manzana 5, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 3, AL SUR, en 17.00 metros con lote 5, AL ESTE en 6.00 metros con límite del fraccionamiento y AL OESTE en 6.00 metros con calle Lambda Electrónica.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1542.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0420/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELINO SEGURA PADRÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Profesor Filemón Salazar Jaramillo, número 34, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince Aguilar" edificada sobre el lote 9 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 8, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 10, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Profesor Filemón Salazar Jaramillo, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 44.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5341, Legajo 3-107 de fecha veintisiete de junio del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1543.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0347/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VICTORIA ROMÁN CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Oro número 8 del Fraccionamiento "Platería" edificada sobre el lote 4, de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Oro, AL SUR, en 7.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10865, Legajo 3-218, de fecha 12 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1544.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0120/2013

relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EDNA VERÓNICA HERNÁNDEZ LONGORIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle del Parque, número 64, lote 31, manzana 41, del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 66, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 62, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Parque, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1039, Legajo 3-021, de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros,

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1545.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00286/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo, número 64, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 24, de la manzana 7, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 34.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Conejo, AL SUR, en 5.20 mts con lote 33, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 25, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 23-A, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4613 Legajo 3-093 de fecha treinta de mayo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, Finca Número 125651 de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la

parte actora, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1546.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00673/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ABIRRAEL ALEJANDRO ROJAS OROPEZA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 7, ubicada en calle Privada Minesota, número oficial 233, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 6046, Legajo 2-121, de fecha 24 de abril del 2006, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1547.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 21 de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01089/2015, promovido

por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. HUGO CESAR RODRÍGUEZ NICOLÁS, OLGA LIDIA BRITO LÓPEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 19, manzana 32, calle Crisantemos, número 435, del Fraccionamiento Villa Florida, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 113277 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1548.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuna de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00671/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. SONIA TORRES LIMÓN, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 95, de la manzana 11, ubicada en calle Lima número oficial 230, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 20841, Legajo 2-417, de fecha 25/09/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1549.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral INTERNACIONAL BANK OF COMMERCE, en contra de la persona moral "UNIDAD MEDICA GISA S.C. Y JAIME HUMBERTO SALINAS ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Local 101, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$3'910,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).- Local 102, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$3'801,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

3).- Local 201, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$1'790,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

4).- Local 301, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$1'788,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

5).- Local 205, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$2'366,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

6).- Local 202, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$1'696,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

7).- Local 203, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$2'576,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

8).- Local 204, ubicado en calle Loma Grande, número 2703, colonia Francisco en Monterrey Nuevo León, en la cantidad de \$1'611,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

9).- Local 203, ubicado en calle Santa Mónica, número 2316, Fraccionamiento Lomas de San Francisco en Monterrey Nuevo León, por la cantidad de \$17'329,000.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del

valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

La C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. KASSANDRA YARITZA DE LA CRUZ VELA.- Rúbrica.

1550.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 790/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. FRANCISCO JAVIER TREVIÑO GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santander, numero 218 lote 11, manzana 5, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 91.00 m2, construcción de 58.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 con lote 33, AL SUR en 6.50 m con calle Santander, AL ESTE 14.00 con lote 12, AL ESTE en 14.00 m con lote 10, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE ABRIL DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1551.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1082/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ADRIANA YANETH

RAMÍREZ SOLÍS Y JOSÉ FIDENCIO SÁNCHEZ MATA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 20, de la manzana 29, de la calle Villa de Camargo con el número 101 del Fraccionamiento Riveras del Carmen de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (105.00 m2) y construcción de (46.63 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 M.L. con calle Villa de Reynosa; AL SURESTE: en 7.00 M.L. con lote 21, AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote 19; AL NOROESTE: en 7.00 M.L. con calle Villa de Camargo, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 197284, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$179,333.33 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1552.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 428/2015, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JAVIER GARCIA ESQUIVEL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 64, (sesenta y cuatro), de la manzana 09 (nueve), Sector A Condominio de la calle Privada Hacienda de la Compostela con el número 105 del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, dicho predio tiene una superficie de construcción de (7000 1142) y una superficie de terreno de 90.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con lote 49; AL SUR: en 7.00 M.L. con cajones de estacionamiento de Privada Hacienda de la Compostela; AL ESTE: en 10.00 M.L. con lote 63; AL OESTE: en 10.00 M.L. con lote 65, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, bajo el Número 52, Legajo 2408 de fecha 19 de septiembre de 2007 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se

llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$606,000.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1553.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00229/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los Ciudadanos NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ IMELDA HERNÁNDEZ PICÓN, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados, identificado como:

Finca Número 20104 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano lote 30, manzana 8 calle Soto La Marina Fraccionamiento Linares con una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con lote 14; AL SUR 6.00 metros con calle Soto La Marina; AL ESTE 17.00 metros con lote 29; AL OESTE 17.00 metros con lote 31, derechos que ampara: 100% de propiedad, titular: NOÉ RODRIGO LAUREANO DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base el de la segunda almoneda, que lo es la cantidad de: \$181,120.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que lo es \$120,746.67 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).- Conforme a lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, señalándose el DÍA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Juzgado para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo; en la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd, Mante, Tam., a 26 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1554.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fechas diecinueve y veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00187/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderado legal en contra de PEDRO GABRIEL SEGURA CARMONA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en el Conjunto Habitacional Residencial "Valle Escondido I", ubicado en la colonia Jardines de Champayan, de Tampico, Tamaulipas, situada en la Privada Valle Encantado, número 149-B, lote 25, manzana 03, edificio 0, nivel 2, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, de Tampico Tamaulipas, casa 25-B, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 3.00 metros con vacío que da al área de estacionamiento y la segunda de 3.225 metros con pasillo de circulación; AL SUR: en dos medidas, a la primera de 1.35 metros y la segunda de 4.785 metros con casa cuádruplex 29-B; AL ESTE: en 9.35 metros con casa 24-B, compartiendo con esta el muro que las divide; y AL OESTE: en tres medidas, de 0.80 metros, 7.05 metros y 1.50 metros todas con casa 26 individual; arriba: con loza de azotea; abajo: con casa 25-A, a dicha vivienda le corresponde una superficie privativa de 47.25 m².- Lo anterior se hace constar toda vez que el Notario no asentó dicha circunstancia en la escritura constitutiva de condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca Número 11278, inscripción segunda y tercera, de fecha 22 de octubre del 2008 y 15 de abril del 2009 respectivamente, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUANA ISELA TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.- LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

1555.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 20 de febrero del 2018, dictado dentro del Expediente Número 01679/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CONCEPCIÓN GONZÁLEZ REYNA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 79, manzana 25 ubicada en calle Privada Villa Rica, número 227, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de construcción de 65.90 m² y de terreno 91.00 m² el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 14.00 M.L. con lote 80; AL SURESTE en 14.00 M.L. con lote 78, AL SUROESTE en 6.50 M.L. con lote 74; y AL OESTE en 6.50 M.L., con Privada Villa Rica, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito bajo la Finca Número 7070, de fecha 08 de abril del 2016. Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$250,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1556.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00497/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ELENA CRUZ CAMERON Y HORACIO MARTINEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Mante número 15 del Fraccionamiento Hacienda Praderas, con superficie de terreno de 71.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL SUROESTE, en 6.50 mts con Privada Mante, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 9, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos:

Sección I, Número 7651, Legajo 3-154 de fecha 13 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 28 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1557.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00351/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra y continuado por Idida Analy Gómez Cruz en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS ALEMÁN ZARAGOZA Y ANGÉLICA MOCTEZUMA VIDAL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JOSÉ LUIS ALEMÁN ZARAGOZA Y ANGÉLICA MOCTEZUMA VIDAL, el que se identifica como: Finca 54739 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble condominio horizontal, casa 8, manzana 4, tipo dúplex, área denominada M-4, colonia Jardines de Champayan, Conjunto Habitacional Orquídeas, superficie de construcción 58.07 m2, superficie terreno 62.16 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con casa 7 compartiendo con esa pared que las divide, AL SUR 14.00 metros con casa 9 muro doble de por medio, AL ESTE 4.44 metros con casa 5, AL ESTE 4.44 metros con vialidad interna denominada Privada 4.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$245,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá

verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2018.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1558.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 01637/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GODOY CHIMELY Y MARTHA AMELIA TREJO SEGURA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: calle Vamos Tamaulipas, departamento número 67, marcado con el número oficio 136-A, lote 18, manzana 1, ubicado en planta baja, Condominio Victoria, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 61.15 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en, 12.40 metros con calle Libertad, AL SUR.- en 12.40 metros, con área común y departamento número 136-B, AL ORIENTE.- en 5.18 metros con departamento número 137-B, AL PONIENTE.- en 5.18 metros con área común.- Valor pericial: \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual las dos terceras partes equivalen a \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N°. 9501, Legajo 6-191, de fecha 9 de diciembre de 2003, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y con datos de hipoteca, Sección Segunda, Número 5744, Legajo 6115, fecha 09 de diciembre de 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 6 de marzo de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1559.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (02) dos de marzo del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01055/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. MANUEL SÁNCHEZ SALDIERNA E ILIANA MARIELA GARCIA RODRÍGUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 1, número 60-1, del módulo 60, constituido sobre el lote 60 de la manzana 1 ubicado en la calle Privada Álamo con superficie de 68.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.15 metros con departamento 61-4 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR en 9.65 metros con departamento 60-2 y 4.00 metros con área común, AL ESTE en 3.20 metros con departamento 69-2 y 2.80 metros con cubo de luz, AL OESTE en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Álamo, arriba con departamento 60-3, abajo con cimentación a dicha vivienda le corresponde un 1.5625 de un indiviso sobre las partes comunes del régimen. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 71353, Legajo 1428 de fecha 11 de julio de 1995 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES de (07) siete en (07) siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de marzo del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1560.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00562/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C.

MARCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Circuito Acanto número 359 lote 26, manzana 30, del Fraccionamiento Los Almendros con residencia en esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 y 34.45 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Fraccionamiento Balcones de Alcalá AL SUR en 6.00 m con Circuito Acanto, AL ESTE en 15.00 m con lote 27 y AL OESTE en 15.00 m con lote 25.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 24934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C MARCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,866.66 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1561.- Marzo 20 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00442/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SOFÍA LORENA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Manzanilla, número 269, manzana 12, lote 23, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín; de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 18, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 22, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Manzanilla, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro

Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 54404 del municipio de Reynosa Tamaulipas, a nombre de la C. SOFÍA LORENA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$202,666.66 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,533.33 (CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1562.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00935/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y DELIA MARÍA TORRES GARZA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Leonardo da Vinci, número 604, Módulo 41, Manzana 195, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur Condominio Villa Dorada de esta ciudad, con una superficie de 56.137 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.80 m con área común que ve a la calle Leonardo De Vinci; AL NORTE en 1.450 m con área común que ve a la calle Leonardo De Vinci; AL SUR en 4.250 M. con Casa 603; AL ESTE en 10.300 m con casa 605; AL OESTE en 10.10 m con área común que va a la calle Eugenio de la Croix; y AL OESTE en 0.20 m con área común que ve a la calle Eugenio de la Croix.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 196272 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y DELIA MARÍA TORRES GARZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1563.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00393/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANDRA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ VILLARREAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 101, lote 2, Sector B, calle Mimosas, número 302, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Lote 71; AL SUR en 6.00 m con calle Mimosas; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 3 y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 1.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 69129 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$511,000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$340,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste

deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$68,133.33 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1564.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA GALLARDO, bajo el Número 00166/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve del mes de febrero de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargada por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1565.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Se ordenó mediante acuerdo de fecha (23) veintitrés del mes de enero del año (2018) dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL MIGUEL AMBROSIO O JOSÉ ISABEL MIGUEL AMBROSIO O ISABEL MIGUEL AMBROSIO, denunciado por los ANA LILIA GONZÁLEZ, JOSÉ DE JESÚS MIGUEL GONZÁLEZ, JUANA MARÍA MIGUEL GONZÁLEZ, bajo el Número 70/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES

de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (28) veintiocho del mes de febrero del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1566.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 02 de marzo del año 2018, La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. OLGA PORTALES MIRELES denunciado por el C. JOSÉ ISABEL AVILÉS PORTALES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1567.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de acuerdos encargada del Despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, el Expediente 02111/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MANUEL LAMAS SÁNCHEZ, denunciado por IDA LAMAS SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

1568.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

el Expediente Número 217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARIOSTO VICENTE CANO ZATARAIN, denunciado por el C. ARIOSTO ALEXIS CANO FLORES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1569.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 148/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ESMERALDA RAMÓN VÁZQUEZ y Testamentario a bienes del señor FRANCISCO QUEZADA RODRÍGUEZ, promovido por el C. GERARDO QUEZADA RAMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1570.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ALFREDO GONZÁLEZ ALEJO, denunciado por la C. MARÍA PURA HUESCA PÉREZ, bajo el Número 00132/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1571.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil dieciocho se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2018 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la finada MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por CRUZ DE JESÚS RAMÍREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1572.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN HILARIO ROQUE RAMÍREZ quien falleció el 16 de junio de 2009 dos mil nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSEFINA VALENCIA NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 23 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1573.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO ORTIZ CUELLAR e Intestamentario a bienes de OLIVIA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ROSA OLIVIA ORTIZ VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente EDICTO por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2018.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.- LIC. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

1574.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO TORRES GONZALEZ Y ELIDA BELTRÁN GRACÍA, denunciado por FAUTINO TORRES BELTRÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo en la Junta de Herederos debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento; et albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de marzo de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

1575.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de la C. ROSA REYNA LLAMAS, denunciado por MARÍA DEL CARMEN SOTO REYNA, PETRA SOTO REYNA, MA. LUISA SOTO REYNA, Y EUSEBIA SOTO REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1576.- Marzo 20 y 29.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00059/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO GONZÁLEZ ARROYO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 120 Kilómetro 99 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1577.- Marzo 20 y Abril 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ SALAZAR.
Cuyo domicilio se ignora.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00450/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL OROPEZA LÓPEZ, en contra de MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ SALAZAR, y toda vez de que, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES

VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 20 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1578.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

GONZALO DELGADO CANTÚ Y
JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00289/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a Fin de Acreditar Declaración de Ausencia, promovido por MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido el escrito inicial signado por MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurre en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias a fin de acreditar Declaración de Ausencia de GONZALO DELGADO CANTÚ Y de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente: Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña: Copia certificada de acta de matrimonio de GONZALO DELGADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, registrada en el libro número 4, bajo el Número de Acta 670, a Foja Número 70, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, registrada en el libro número 21, bajo Número de Acta 4076, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de GONZALO DELGADO CANTÚ, registrada en el libro número 3, bajo número de acta 455, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad.- Copias certificadas del acta circunstancia Número 294/2013, expedidas por el Licenciado Víctor Hugo Morales Reyes, Agente Octavo del Ministerio Público Investigador de esta ciudad.- Copia Simple de Testimonio de Contrato de Donación con Reserva de Usufructo Vitalicio, ante la Fe del Licenciado Gildardo Soriano Galindo, Notario Público Número 297 con ejercicio en esta ciudad.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita a los C.C. GONZALO DELGADO CANTÚ Y JOSÉ ULISES DELGADO RAMÍREZ, a fin de que se presenten ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de TRES MESES para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo represente conforme a las reglas que

para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66 téngase a la promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida del Niño y Acuario del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad con C.P. 87348, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a la Licenciada Marisa Lara Ramírez.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Firmas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial Estado, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

1579.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUANITA ALMA RIVERA LOREDO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01001/2017, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por el C. LUIS MANUEL PURON COVARRUBIAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. JUANITA ALMA RIVERA LOREDO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1580.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de marzo de 2018.

C. ITZAYANE MALDONADO MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama la Cancelación de la Pensión Alimenticia en contra de su hija la C. ITZAYANE MALDONADO MARTÍNEZ, pensión que se decretó dentro de los autos del Expediente Número 357/2000, del Juzgado denominado entonces Cuarto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en esta ciudad, relativo a Providencia Precautoria de Alimentos Provisionales promovido por originalmente por la C. HERMINIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ en representación de su entonces menor HIJA ITZAYANE MALDONADO MARTÍNEZ, y que posteriormente dio origen al diverso Expediente 523/2000, del mismo Tribunal, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. HERMINIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ en representación de la C. ITZAYANE MALDONADO MARTÍNEZ en contra de SALVADOR MALDONADO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1581.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**JOSÉ LUIS MANRIQUE ZAVALA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha uno del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01614/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C. KARLA YADIRA MALDONADO SALINAS, en contra del C. JOSÉ LUIS MANRIQUE ZAVALA; así mismo por auto de fecha veintiséis del mes de febrero del año en curso se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1582.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00437/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, para notificar al C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA, ordenó se le notificara con las copias simples del escrito y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para comunicarle sobre lo manifestado por la parte actora respecto al vencimiento anticipado del plazo para el reembolso de las cantidades adeudadas por las cantidades adeudadas por la parte acreditada, así como el pago de sus accesorios, plazo que se encuentre contenido en la Cláusula Décima Sexta (plazo) Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrada entre el C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA, en su carácter de acreditado, y HSBC, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como parte acreditante, la cual se encuentra dentro de la Escritura Pública Número 2,155, Volumen LII quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1583.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALVÁN
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 633/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VÍCTOR MANUEL MEDINA BLANCO, por sus propios derechos, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (12) doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), y con fundamento en lo dispuesto del artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, suscrito Secretario de Acuerdos, doy cuenta al Juez del escrito inicial de demanda con proyecto de acuerdo recaído a dicho acto conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (1) doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha diez (10) de julio de los corrientes y anexo (s) que se acompaña (n) al mismo de los denominados pagare,

signado por el Licenciado Víctor Manuel Medina Blanco, téngasele promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALVÁN, quien como señala el compareciente puede ser localizado en el domicilio ubicado calle Aconahua, número 2025, Fraccionamiento Rincón de las Montañas, entre las calles Montes de los Alpes y Monte Everest, C.P. 87135 de esta ciudad y de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- El pago de la cantidad de \$19,740.20 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 20/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

b).- El pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos a la tasa de interés de 87.60% anual, calculados a partir de la suscripción del pagare base de a acción, y hasta la liquidación total del adeudo.

c).- Pago de los gastos y costas que originen con la tramitación del presente Juicio.

Por lo cual;

Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00633/2017.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones, siendo os documentos que traer, aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto con efecto de mandamiento en forma requiriese a la parte demandada JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALVÁN, en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre ci actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Así mismo notifíquese al demandado que tienen ocho (08) días, para ocurrir a este Juzgado a haber paga llana dentro reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, corriéndosele traslado al demandado JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALVÁN, con las copias simples de la demanda y su anexo consistente en: copia simple del (los) documento(s) copia simple del CURP de Víctor Manuel Medina Blanco, inscripción de R.F.C. de Víctor Manuel Medina Blanco, copia simple de pagare, copia simple de la credencial de elector de Víctor Manuel Medina Blanco así como de este proveído debidamente señaladas y firmadas.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes así también se le instruyo para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En otro orden, prevéngasele a la parte demandada JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALVÁN, para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes, de carácter personal se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- Por otra parte, se instruye al Secretario de este Juzgado para que desglose del escrito inicial de demanda el (los) original (es) del (de los) documento (s) base de la acción para su guarda en el Secreto de este Juzgado, así como de sus anexos consistente en un sobre cerrado el cual refiere en la leyenda que se advierte del mismo obra en su interior un pliego de posiciones previa anotación en el libro respectivo.- Por otra lado, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación a que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado.- Así también, se le tiene al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Villa de Miquihuana, número 145, colonia

José López Portillo, entre las calles Bertha del Avellano y División del Golfo y/o Vías del Ferrocarril, C.P. 87010, de esta ciudad, así como por autorizando en los términos que refiere el artículo 1069 del Código de Comercio al Licenciado Rubén Galván Hernández.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como en el 38 fracción del Código de Comercio, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ GALVÁN.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

En esta propia (11) once días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, procede al desglose del (los) sobre(s) cerrado(s), el cual refiere en la leyenda que obra en su interior un pliego de posiciones, previa anotación en el libro respectivo, para su guarda en el Secreto de este Juzgado.- Doy fe.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Secretario de Acuerdos.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en periódico local del Estado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta das, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguir e en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 9 de febrero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1584.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LEYLA YAMEL VÉLEZ MASCORRO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00032/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER, (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada LEYLA YAMEL VÉLEZ MASCORRO, por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de octubre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.- LIC. ELSA EDITH GAMBOA GUZMÁN.- Rúbrica.

1585.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00039/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.-

1586.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. DORA AGUIRRE AGUILAR CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01996/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN DAVID RENDÓN

GONZÁLEZ, en contra de DORA AGUIRRE AGUILAR, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a diecisiete (17) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, signado por el C. JUAN DAVID RENDÓN GONZALEZ por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en términos de los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado; con sus anexos el escrito inicial de demanda así como con el convenio agregado al escrito de cuenta signado por el compareciente, en contra de la C. DORA AGUIRRE AGUILAR de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, y de quien se desconoce el domicilio por lo cual desde este momentos se solicita se giren oficios a las dependencias tales como JAD, TELMEX, y C.F.E., para el efecto de que informes si en su base de datos existe algún domicilio registrado a nombre de la C. DORA AGUIRRE AGUILAR; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Descripción de anexos a la demanda: exhibe constantes de Acta de Matrimonio expedida a favor de los C.C. JUAN DAVID RENDÓN GONZALEZ y DORA AGUIRRE AGUILAR celebrada ante la Oficialía de Michoacán de Ocampo, del Libro 4, Tomo 1, Acta 00038 con fecha de registro treinta de enero del año 2014, en la Localidad de Ario de Rayón, del municipio de Zamora, Michoacán.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; en términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 68 Bis del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional en la calle Guerrero número 71-B, entre las calles 6 y 7, Zona Centro, Código Postal 87370 de esta ciudad; y autorizando para tal efecto a la C. Licenciada María Georgina Rendón Álvarez, por ser quien

firma tal designación; así mismo se le autoriza a dicha profesionista con correo electrónico georginarendon_16hotmail.com., para consulta de expediente per medio de la página web previo registro en el sistema electrónico del Tribunal; concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal.- Notifíquese personalmente al demandado y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial e el Estado, actuando con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al Índice del Sistema de Gestión Familiar el Número de Expediente 01996/2017.- Conste.- Dos Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, (15) quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado el escrito de fecha diez de los corrientes, signado por la Licenciada María Georgina Rendón Álvarez, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, la C. DORA AGUIRRE AGUILAR es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada la C. DORA AGUIRRE AGUILAR por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalía Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Tres Rubricas Ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

1587.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE MORALES SÁENZ RICO
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 00690/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios Profesionales, promovido por la LIC. SAMANTHA YULIANA

PINEDA TORRES, en contra de MARÍA GUADALUPE MORALES SÁENZ RICO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada del contrato de cesión de derechos; contrato de prestación de servicios profesionales; copia simple de impresión de la Cédula Profesional Número 6085084 y Clave Única de Registro de Población (CURP) del Licenciado Aníbal Enrique Cuan Rodríguez; copia simple de la impresión de la Cédula Profesional Número 8091995 y Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Licenciada SAMANTHA YULIANA PINEDA TORRES; copias simples de diversas actuaciones derivadas del Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovidas MARÍA GUADALUPE MORALES SÁENZ RICO en contra de EDGAR JOVANY PACHECO JUÁREZ, ante el C. Juez Familiar de Primera instancia de este Distrito Judicial derivadas del Expediente 1460/2014, del Índice del Juzgado Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial y un traslado, téngase por presentada a la Licenciada SAMANTHA YULIANA PINEDA TORRES, en su carácter de cesionaria del Contrato base de la Acción suscrito por la ahora demandada y el C. Licenciado Aníbal Enrique Cuan Rodríguez, promoviendo Juicio Sumario Sobre Cobro de Honorarios Profesionales, en contra de MARÍA GUADALUPE MORALES SÁENZ RICO de quien reclama los conceptos señalados en los apartados I, II, y III, de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00690/2017, con las copias simples del proveído, de la demanda y anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como abogado patrono a la Licenciada Yeraldin Ibarra Martínez, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles, no así por cuanto a las demás personas que refiere, toda vez que no se ajusta con lo dispuesto por el numeral antes invocado, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Emilio Carranza 308 Altos Poniente, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Dr. Matienzo, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas.- Y en virtud de manifestar que desconoce la localización y paradero actual de la demandada, gírese oficio a las dependencias que cuentan con registro oficial de personas para que informen si en su base de datos se encuentra registrado su domicilio, y siendo afirmativo se sirvan proporcionarlo.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 98, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del

Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a seis de marzo de dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito presentado a través del sistema electrónico el día primero del mes y año en curso, signado por la Licenciada SAMANTHA YULIANA PINEDA TORRES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00690/2017, vista su petición.- Como to solicita, y en atención a que no fue posible la localización del domicilio de la demandada MARÍA GUADALUPE MORALES SÁENZ RICO, no obstante constar en autos que se recabo información de institución pública que cuenta con registro oficial de personas, y en los cuales se ordenó emplazar a la demandada, habiendo dado como resultado que ya no habitada el domicilio señalado en autos, por lo que al no haber sido posible su localización, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 4, 23, 40, 52, 66, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el seis días de marzo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1588.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FEDERICO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 00245/2017 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en mi carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" en contra del ciudadano FEDERICO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, ordenó a usted el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN

En Altamira, Tamaulipas, a tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- Téngase por presentado al Licenciado

Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del testimonio notarial que se acompaña, demandando Juicio Especial Hipotecario al C. FEDERICO RODRÍGUEZ CASTELLANOS ambos con domicilio en calle Albatros Poniente N° 212, entre las calles Miguel Hidalgo y Faisán, del Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, de quien reclama los conceptos señalados en su Libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del servicio postal mexicano: Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado que se acompañan consistentes en: Copia Certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas Libro Número Trescientos Once, Escritura Numero Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos; Copia Certificada de la Escritura Número 7535, Volumen Número 328; Estado de Cuenta Certificado de fecha 30 de junio de 2014; Copia Certificada de la Escritura Número 79,595 que contiene Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos; Copia Certificada de la Escritura Número Cinco Mil Quinientos Doce, en la que consta la Modificación al Contrato de Cesión Onerosa y Derechos Litigiosos; Copias Certificadas del Expediente Número 00748/2014; emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y autorizando para tales efectos así como para recoger documentos e imponerse de los autos a los Profesionistas que menciona en el proemio de la presente demanda inicial.- Se autoriza al Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, para presentar promociones electrónicas, examinar el acuerdo incluso de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por medio del correo electrónico rgil740124hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Se

tiene como su Asesor Jurídico al Lic. Francisco Martínez Nieto.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción III, del artículo 40 y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza Cuarta de Primera Instancia Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO:

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (24) veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, apoderado de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae, en relación al oficio de fecha veinte de noviembre del presente año, enviado per la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas, y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que consta en autos que el domicilio del demandado FEDERICO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, no fue ubicado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, y 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de

Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijara además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de enero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1589.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y
MARÍA GUADALUPE TREJO GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha seis de noviembre del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 771/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva apoderado legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a quienes se les notifica lo siguiente: "a).- Se les notifique a los señores FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y MARÍA GUADALUPE TREJO GARCIA, que ha cambiado la institución administradora, siendo el nuevo administrador, en relación con el contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro, la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"; b) Se le requiera a los señores FELIPE DE JESÚS CERVANTES VALDIVIA Y MARÍA GUADALUPE TREJO GARCIA, el pago de la cantidad de \$500,279.82 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, de acuerdo al estado de cuenta de fecha 3 de octubre del presente año, más los que se sigan venciendo hasta la conclusión de las presentes diligencias; c).- Se le requiera el pago de la cantidad de 6,843.85 Unidades de Inversión, que equivalen a la cantidad de \$15492.06 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión por cobertura, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 3 de octubre del presente año, hasta la conclusión de las presentes diligencias; e).- Se le requiera el pago de la cantidad de 68,493.77 Unidades de Inversión, que equivalen a la cantidad de \$398,692.96 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL)(sic) por concepto de intereses moratorios no cubiertos, de acuerdo, al

estado de cuenta certificado de fecha 3 de octubre del presente año, hasta la conclusión de las presentes diligencias; f).- Se le requiera el pago de la cantidad de 571.12 Unidades de Inversión que equivalen a la cantidad de \$3,323.81 (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 3 de octubre del presente año, hasta la conclusión de las presentes diligencias."

Y mediante auto de fecha seis de febrero del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena notificarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber, que deberán de manifestar lo que a sus intereses convenga dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la solicitud y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a doce de febrero del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1590.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ORLANDO SALAZAR RODRÍGUEZ Y
PATRICIA ADAME MENDIOLA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00366/2017, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", a los ciudadanos ORLANDO SALAZAR RODRÍGUEZ Y PATRICIA ADAME MENDIOLA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (23) veintitres de junio del año dos mil diecisiete (2017).- Con la promoción de cuenta, 10 anexos consistentes en: Testimonio que contiene Contrato de Compra Venta y Contrato de Apertura de Crédito Número 14,838, Volumen 182, de la Notaría Pública No 31, de Tampico, Tamaulipas; Estado de Cuenta Certificado; Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía, celebrado entre Hipotecaria Su Casita, S.A. de C., Sociedad Financiera de Objeto Limitado como Fideicomitente y Banco J. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria como Fiduciario, Instrumento treinta y un mil novecientos ochenta y siete, libro mil ciento diecisiete de la Notaría Pública 218, en ejercicio en México, Distrito Federal, Instrumento número cincuenta y nueve mil quinientos diecisiete, volumen un mil cuatrocientos treinta y cuatro del Índice de la Notaría Número Uno, en ejercicio en México, Distrito Federal; instrumento número cincuenta y nueve mil quinientos veintiuno, volumen un mil cuatrocientos treinta y cuatro, de la Notaría Pública Número Uno, en México, Distrito

Federal; Testimonio de la escritura de la Fusión de "THE BANK OF NEW YORK MELLON", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como Fusionante y "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como fusionada que resultan de la protocolización de las actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas y de la protocolización y consecuente formalización del convenio de fusión, Número 111,339, Libro 1,849, Año 2014; Poder que otorgo "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, A FAVOR DE "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, libro dos mil ochocientos cincuenta y dos, instrumento treinta mil treinta y cinco, del apéndice de la Notaría 233, en México, D.F., libro mil noventa y seis, instrumento cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve de la Notaría Pública Número doscientos del Distrito Federal que contiene Poder General que otorga "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y traslados.- Téngase por presentado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a los ciudadanos ORLANDO SALAZAR RODRÍGUEZ Y PATRICIA ADAME MENDIOLA, quienes tienen su domicilio en calle Andador Ricardo Flores Magón número 228, entre las calles Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata, de la Colonia José López Portillo, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89338.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00366/2017.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos ORLANDO SALAZAR RODRÍGUEZ Y PATRICIA ADAME MENDIOLA, en el domicilio antes señalado, el contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo No 5004, colonia Sierra Morena, entre las calles Río Sabinas y Monte Athos, localidad Tampico, Tamaulipas, C.P. 89210, y como Asesor Jurídico al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados para que tengan acceso al expediente y oír y recibir notificaciones a los ciudadanos Licenciados Cesar Augusto Valdez Castillo, Noel Alejandro Torres Cardona y Silvia Elena Soto Martínez.- Se le autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto las promociones y acuerdos aun los que contengan orden de notificación personal, así como para que presente promociones, a través del correo electrónico: rqi1740124@hotmail.com.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2, 4, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almáguera, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almáguera.- Enseguida se hace la publicación de ley-Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (30) treinta de enero del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado a través de los medios electrónicos el día veintiséis del mes y año en curso, por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00366/2017, vista su petición.- En atención a los informes rendidos por las diversas dependencias, así como el

Instituto Nacional Electoral, y que no fue posible su localización de la demandada PATRICIA ADAME MENDIOLA, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos.- Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el 16 de febrero de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

1591.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PRIMITIVO JACOBO FIDENCIO GUADALUPE.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero De Primera Instancia De Lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial Del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0531/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PRIMITIVO JACOBO FIDENCIO GUADALUPE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta día después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1592.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

HÉCTOR FABIÁN COLUNGA MARTINEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00559/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HÉCTOR FABIÁN COLUNGA MARTÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta día después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 11 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

1593.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOEL INFANTE ZAMARRIPA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00553/2016, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el JUAN DE DIOS AZUARA FLORES en contra del C. JOEL INFANTE ZAMARRIPA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (03) tres días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentado al C. JUAN DE DIOS AZUARA FLORES, con su ocuroso que antecede, ocho cheques de fecha treinta de agosto del año en curso, y copias simples que se acompañan, ejercitando Acción Cambiaria Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, en contra del C. JOEL INFANTE ZAMARRIPA con domicilio en: calle Ricardo Flores Magón número 810, Ejido Ricardo Flores Magón en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89637, reclamándoles el pago de la cantidad de \$322,707.46 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 46/100 M.N.) por concepto de Suerte Principal, más el pago de los conceptos accesorios que se contienen en el capítulo de pretensiones de la demanda.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito (Cheque) que trae aparejada ejecución, se admite la Vía Ejecutiva Mercantil en que se intenta su reclamo y por tanto radíquese, regístrese bajo el Número 00553/2016 y fórmese expediente.- Por otra parte, se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el promovente en la promoción inicial.- Mediante éste auto y con

efectos de mandamiento en forma, requiérase al deudor para que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberá de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndole saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora to hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado al demandado, con las copias de la demanda y documentos anexos, debiéndosele de entregar copia del acta de la diligencia respectiva, así como cédula con la orden de embargo; haciéndole saber que se les concede el término de ocho días para que comparezca ante este Juzgado a efectuar pago liso y llano de lo reclamado u oponerse a la ejecución, contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo Únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática del mismo debidamente autorizada por la Secretaria del Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Río Panuco número 503-A, entre Río Tamesí y Río Guayalejo en la colonia Unidad del Valle en Tampico, Tamaulipas, designando como su asesor jurídico al Licenciado Jorge Eduardo Vicent Vázquez con Cédula Profesional Número 4797789, y se autoriza únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, sin que gocen de las demás facultades a que se refiere el párrafo tercero del citado artículo, a los C.C. Licenciados Luis Alberto Flores García, Santiago Flores García, Alan Osiel Gómez Nava y Daniel Alberto Martínez Torres.- Por lo peticionado en el punto Quinto, se autoriza al Licenciado Y M. Luis Alberto Flores García con correo electrónico luis.alberto_flores@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, reciba notificaciones de carácter personal y presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente, agréguese a sus antecedentes a fin de que obre como corresponda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 186, 190, 193, 196 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1054, 1055, 1069, 1070, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.-

Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el C. JUAN DE DIOS AZUARA FLORES, en fecha (15) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al JUAN DE DIOS AZUARA FLORES, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00553/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual del demandado C. JOEL INFANTE ZAMARRIPA, en consecuencia se ordena emplazar a juicio al C. JOEL INFANTE ZAMARRIPA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaren además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado aplicado supletoriamente al de la Materia.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el don actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 30 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1594.- Marzo 20, 21 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ordeno radicar los autos del Expediente 00797/2017, promovido por MARCOS MARTIN CERVANTES TREJO, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión del Predio Rustico denominado "Rancho San Juanito", ubicado en el municipio de Altamira, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 8-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 100.00 metros, con propiedad de Avelino Aguirre; AL SUR, en 100.00 metros, con propiedad de Francisco Barragán; AL ESTE, en 800.00 metros, con propiedad de José Mejía; y AL OESTE, en 800.00 metros, con propiedad de Marcos Martin Cervantes.

Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo fíjense avisos en las inmediaciones del inmueble motivo de las presentes diligencia por conducto del actuario, quien hará constar la ubicación exacta de los lugares en que se fije los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, remítase la cedula a la central de actuarios a fin de que cumpla con lo ordenado en el presente Juicio.- Debiéndose colocar así mismo, en lugares visibles de la Oficina Fiscal, Palacio Municipal de Altamira, Tamaulipas y Estrados de este Juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1595.- Marzo 20, 27 y Abril 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00020/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Héroes de Chapultepec, número 904-12, manzana 02, lote 11, colonia Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de terreno 31.010 metros cuadrados y de construcción 63.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, 6.25 metros con vacío que da al área del estacionamiento y 0.90 metros con vacío a propiedad privada; AL SUR en 7.15 metros con pasillo común de circulación; AL ESTE en 9.35 metros con departamento D-11, compartiendo con este el muro que los divide; AL OESTE en dos medidas, 1.50 metros con vacío que da al área de estacionamiento y la segunda en 7.85 metros con vacío a propiedad privada; abajo con loza de azotea; arriba con departamento D-9; con un

indiviso de 31.01 metros; con Clave Catastral 360104115058, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.) de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1596.- Marzo 20, 27 y Abril 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil diecisiete (10 de febrero de 2017), radicó el Expediente Judicial Número 00005/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. GUADALUPE REYES VIGIL, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 3-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 73.532 metros con parcela 113 y 115; AL SUR: en 73.532 metros con Arturo y Adolfo Garate; AL ESTE: en 1292.68 metros con Ma. Petra Reyes Vigil y AL OESTE: en 1292.68 metros colinda con parcela 110; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 26 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1597.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete (8 de febrero de 2017), radicó el Expediente Judicial Número 00003/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MA. PETRA REYES VIGIL, para

demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 3-00-00 hectáreas, ubicado en el Poblado La Purísima del municipio de Méndez, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 23.208 metros con parcela 113 y 115; AL SUR: en 23.208 metros con Arturo y Adolfo Garate; AL ESTE: en 292.68 metros con Ma. Petra Reyes Vigil y AL OESTE: en 1292.68 metros colinda con resto de la propiedad de JOSÉ LUIS GARCÍA JARAMILLO; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 26 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1598.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidas por FELICIDAD FILIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle J. García Resuarez Zona Centro, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie total de 503.00 m2 (quinientos tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 M.L. con lote número (13) trece, propiedad de Juan Angel Garcia AL SUR: en 30.00 M.L. con lote número (11) once, propiedad de María de la Luz Rodríguez Cortez, AL ESTE: en 16.72 M.L. con calle J. García Resuarez y AL OESTE: 16.72 M.L. con lote número (7) siete, propiedad de Filemón Ramírez.- Controlada en la Dirección de Catastro de Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con Clave Número 14-01-01-124-008.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1599.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del

Expediente Número 00008/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidas por MIRTHA GUERRA PAZ, respecto del Inmueble Rustico ubicado con Carretera Ribereña Monterrey-Miguel Alemán, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 4-25-54 has, (cuatro hectáreas, veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), AL NORTE:- Del punto 1 al punto 2 en 136.071 M.L., del punto 9 al punto 10 en 122.413 M.L. con Carretera Monterrey-Miguel Alemán, y propiedad de Edgar Barrera Rodríguez: AL SUR: Del punto 3 al punto 4 en 47.126 ML., del punto 4 al punto 5 en 142.611 M.L. del punto 5 al punto 6 en 89.006 M.L., del punto 6 al punto 7 en 91.417 ML., del punto 7 al punto 8 en 76.922 ML. con Camino Vecinal; AL ESTE: Del punto 2 al punto 3 en 307.730 M.L. con propiedad de la suscrita Mirtha Guerra Paz; y AL OESTE: Del punto 8 al punto 9 en 12.000 M.L., del punto 10 al punto 1 en 98.717 M.L. con propiedad de Edgar Barrera Rodríguez.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Número 40-01-0049.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1600.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidas por JOSÉ ALEJANDRO PEÑA BARRERA, respecto del inmueble ubicado en calle Victoria en la colonia Electricistas en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, los cuales se componen de dos polígonos con las siguientes superficies: A) Polígono 1 con una superficie de 1,669.37 m2 (mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados treinta y siete centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 M.L. con calle Sin Nombre; AL SUR: en 22.00 M.L. con calle Sin Nombre; AL ESTE: en 75.93 M.L. con propiedad de Javier García y AL OESTE: en 79.36 M.L. con propiedad de Constantino Barragán.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Número 40-01-05-121-004, estando al corriente en el Pago del Impuesto Predial desde hace más de quince años, B) Polígono 2 con una superficie de 1,023.76 m2 (mil veintitrés metros cuadrados setenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 39.60 M.L. con Comisión Federal de Electricidad; AL SUR: en 39.00 M.L. con calle sin nombre, AL ESTE: en 22.80 M.L. con propiedad de Constantino Barragán y AL OESTE: en 29.40 M.L. con calle Victoria.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con Clave Catastral Número 40-01-05-121-007.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose

además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 31 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1601.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva a Usucapición, promovidas por JOEL GARZA PEÑA, respecto del Inmueble urbana ubicado en Inmueble urbana ubicado en calle Niños Héroes en la colonia Barrera, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 486.00 m2, AL NORTE: en 30.50 con propiedad de Laura N. Martínez Cantú e Isidro Marroquín Garza, AL SUR: en 31.15 M.L. con propiedad de Argelia Garza Peña, AL ESTE: en 18.50 M.L. con calle Niños Héroes; y AL OESTE: en 18.50 M.L. con propiedad de Laura N. Martínez Cantú. Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán Tamaulipas con Clave Catastral Numero 40-01-02-027-017.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los, efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1602.- Marzo 20, 29 y Abril 10.-1v3.